



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

RESOLUCIÓN: 3143/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00099  
Expediente I de C 2015-81-1010-01644

Canelones, 4 de diciembre de 2015

VI STO: la Comunicación 2015/044228/2 de fecha 17 de noviembre de 2015, mediante la cual el señor Intendente de Canelones, Prof. Yamandú Orsi, solicita autorización para usufructuar la licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 2015, desde el día 4 al día 18 de enero de 2016 inclusive.

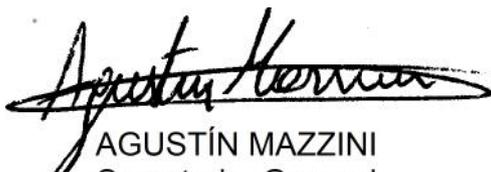
RESULTANDO: que a su vez solicita se efectúe la convocatoria al suplente respectivo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la autorización solicitada de acuerdo con lo establecido en el artículo 268 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1. Autorízase al Sr. Intendente de Canelones, Prof. Yamandú Orsi, a usufructuar la licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 2015 desde el día 4 al día 18 de enero de 2016 inclusive.
2. Convócase al Mtro. Tabaré Costa para asumir en su calidad de Intendente de Canelones Interino por el mencionado período.
3. Regístrese.

  
AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

  
ALEJANDRA GOINEIX  
Presidenta